
CARTA ENVIADA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

El 26 de septiembre de 1996 el Decano Víctor Pérez, envió al Rector, por acuerdo del Consejo de Facultad, una carta en la que se plantea la posición que tiene nuestra institución respecto a los criterios de asignación presupuestaria del Fondo General de la Universidad de Chile.

En ella se expresa:

Santiago, Septiembre 26 de 1996
N° 839

Señor
Jaime Lavados M.
Rector
Universidad de Chile
Presente

Estimado Señor Rector:

- 1.- El Consejo de la Facultad, en sesión del 4 de septiembre pasado, acordó solicitar a Ud., por mi intermedio, la revisión de los criterios de asignación presupuestaria del Fondo General de la Universidad de Chile. Como Ud. recordará, existía el compromiso que esta revisión sería realizada durante el primer semestre de este año.
- 2.- El Consejo de la Facultad ha urgido a revisar los actuales criterios de asignación presupuestaria del Fondo Central, debido a que considera que:
 - a) Se trata de criterios que, en gran medida, son históricos y su lógica no responde a decisiones emanadas de una política de desarrollo académico previamente concordada.
 - b) No se dan los incentivos académicos adecuados.

- c) Su aplicación trunca, injustamente, las expectativas que tienen los alumnos y académicos de la Facultad de ver que los recursos que ellos generan contribuyen a mejorar la docencia que reciben y las condiciones en que realizan su investigación, respectivamente.
 - d) Lo que deja de recibir como aporte la Facultad no parece siquiera destinarse a Unidades pequeñas y a áreas y actividades cuyo desarrollo es necesario para preservar el carácter propio de la Universidad de Chile.
- 3.- El Consejo de la Facultad reitera su opinión en el sentido que, cualquiera que sea el criterio de asignación presupuestaria que se utilice, ello no elimina el problema que significa que los recursos aportados por el Estado a la Universidad de Chile son insuficientes, tanto para su funcionamiento como para inversión. Sin embargo, la existencia de un esquema claro de manejo de recursos al interior de la Universidad, que sea el reflejo de una política académica explícita, puede ayudar a fundamentar mejor la petición focalizada ante el Estado para nuevos recursos.
- 4.- El Consejo de la Facultad reitera al Señor Rector las consideraciones que, sobre esta materia, le hiciera el año pasado:
- a) Los criterios de asignación presupuestaria del Fondo General de la Universidad son un medio para alcanzar los objetivos de la política académica institucional. Ellos deben responder a la necesaria coincidencia que debe existir entre la formulación de la política académica, y su puesta en práctica a través del manejo de los recursos disponibles.
 - b) Los criterios de asignación presupuestaria deben colocar los incentivos académicos donde deben estar: allí donde incentiven el mejoramiento del desempeño de la actividad académica, de modo que a las Unidades les sea atractivo para su desarrollo académico esforzarse por: tener mejores estudiantes y cuadros académicos, concursar con éxito en proyectos de investigación con financiamiento externo, tener trabajos de investigación y creación de excelencia, etc.
 - c) Los criterios de asignación presupuestaria deben relacionar el destino de los recursos del Fondo General con las actividades que explican la recepción de estos recursos por parte de la Universidad de Chile.

- d) Estos criterios deben contemplar mecanismos para contribuir solidariamente al desarrollo y mantención, en niveles de excelencia, de aquellas áreas y actividades que las políticas académicas de la Universidad consideren necesarias para preservar el carácter propio de la institución.

5.- El Consejo de la Facultad propone al Señor Rector el siguiente marco de referencia para establecer los criterios para asignar los recursos del Fondo General de la Universidad:

- a) Las Unidades deben recibir el monto total de los recursos provenientes de los aranceles de sus alumnos, y del Aporte Fiscal Indirecto (AFI) generado por los alumnos que ingresan a ellas.

Estos recursos no son de libre disposición de la institución, sino que se deben asignar a las actividades docentes que los generan. Sólo de este modo las Unidades podrán entregar a los alumnos el nivel de calidad docente al que ellas se comprometen y se hacen responsables al momento de admitir a los alumnos y recibir sus aranceles.

Aquí hay una correspondencia directa entre financiamiento y uso de recursos. Se generan, así, los incentivos para que una mejor docencia atraiga mejores alumnos.

- b) Las actividades que benefician a los alumnos y que se realicen centralizadamente, sea por razones de externalidades positivas, de eficiencia administrativa, o por economías de escala (becas, ayudas económicas, atención de asistencia social, servicio médico, etc.), deben ser financiadas por las Unidades, con aportes específicos para estos fines.

Los recursos aportados para este objeto por las Unidades no son de libre disposición de la institución, y deben volver traducidos en beneficios a los alumnos de la Unidad que los aporta. Algo de estos recursos puede asignarse solidariamente para entregar estos beneficios a alumnos de otras Unidades, pero de manera limitada y transparente.

- c) Las Unidades deben recibir el overhead de los proyectos Fondecyt y Fondef que realizan sus académicos. Estos recursos tampoco son

de libre disposición de la institución, y deben ayudar a mantener e incentivar la capacidad y nivel de investigación de la Unidad. Esto proporciona incentivos a cada Unidad para aumentar el número de proyectos Fondecyt y Fondef que realizan.

- d) Si se toma en cuenta que la legislación que dio origen al actual esquema de financiamiento universitario no ha sido modificada, y que ella relacionaba el Aporte Fiscal Directo (AFD) al financiamiento de la investigación y creación, gran parte de este AFD debe asignarse teniendo en cuenta la calidad y cantidad del trabajo de investigación y creación realizado por las distintas Unidades.

Una parte del AFD debe asignarse para mantener el desarrollo equilibrado que tiene que tener el variado quehacer temático y disciplinario que debe cultivar la Universidad de Chile. Esta parte del AFD debe servir, entonces, para que la Universidad desarrolle y mantenga la capacidad de pensar e invertir a largo plazo en lo académico, y para que ella tenga cuerpos académicos que sean genuinamente fuertes en todas las áreas que estén dentro de su quehacer, y para lo cual se deben incorporar criterios explícitos de evaluación de los desempeños correspondientes.

- e) Se debe establecer una modalidad para financiar, de manera estable, la administración central de la Universidad.
- f) Debe existir claridad tanto acerca de cuáles son las actividades de servicio público por las que el Estado efectúa Aportes Extraordinarios a la Universidad, como del destino de estos Aportes. Las Unidades que realizan tales actividades se hacen responsables, de manera pública ante el país, de los compromisos que asume la Universidad cuando recibe estos Aportes; si estas Unidades no reciben estos recursos, su situación se agrava por el hecho que ellas quedan impedidas de solicitar aportes extras del Estado y del sector privado para estos mismos fines.
- g) En caso que la aplicación de criterios de este tipo genere dificultades en determinadas actividades, los mayores aportes para ellas debieran provenir preferentemente del Estado para tales fines. Más aún, se debe ofrecer al Estado la capacidad que tiene la Universidad para generar y hacer de soporte de actividades en áreas que éste considere de interés para el desarrollo social, económico, científico, tecnológico y cultural del país.

6.- El Consejo de la Facultad considera que, dado lo crítico de la situación, un período de transición entre el actual método de asignación presupuestaria y uno nuevo, basado en criterios como los antes expuestos, no debiera ser superior a dos o tres años, para lo cual en el presupuesto de 1997 deben existir señales claras que se va en esta dirección.

Situaciones concretas que ejemplifican la situación actual se exponen a continuación.

7.- En la actualidad la Facultad sólo recibe el 63% de los aranceles de sus alumnos, el 50% del AFI que corresponde a los alumnos ingresados a esta Facultad, y el 53% del overhead de proyectos Fondecyt. De las cifras anteriores se desprende que la Facultad recibe el 13% del Aporte Fiscal Directo (AFD) que recibe la Universidad de Chile (o el 10% de la suma del AFD más el Aporte Fiscal Extraordinario).

No obstante lo anterior, la Facultad ha hecho un gran esfuerzo por: (a) disminuir sus gastos de funcionamiento, (b) concursar con éxito por recursos externos para la investigación, (c) gestionar con éxito el apoyo financiero de empresas públicas y privadas, (d) aumentar el tipo y variedad de sus actividades docentes y de investigación, (e) aumentar su presencia y capacidad de convocatoria en el medio relevante, nacional e internacionalmente, (f) aumentar sus ingresos propios, de modo de contribuir a la actividad académica y financiar inversión, (g) atraer a buenos alumnos de enseñanza media, (h) mejorar el desempeño de sus cuadros académicos, (i) realizar procesos de evaluación y calificación académica rigurosos, (j) hacer más atractiva la Facultad a los académicos, especialmente a los más jóvenes, k) mantener el liderazgo nacional en las áreas que cultiva.

8.- A pesar del esfuerzo interno y la reducida planta académica, la Facultad no tiene la capacidad económica para responder a los cambios producidos tanto en el entorno en que realiza sus actividades docentes y de investigación, como en las disciplinas que cultiva.

A raíz de lo anterior, la Facultad está viendo severamente deterioradas sus capacidades para mantener el nivel y cantidad de sus actividades. Ello, porque están siendo afectadas las bases mismas sobre las cuales la Facultad ha construido su quehacer: el recurso humano académico, el recurso humano estudiante y la infraestructura docente y de investigación:

- a) Tal como el Señor Rector lo ha señalado, la optimización y el logro de mejoras sustanciales de la actividad académica son fuertemente dependientes de que la Universidad logre dar un aumento significativo a las actuales remuneraciones de sus académicos destacados.

A pesar del nivel y cantidad de lo producido en investigación por los académicos de la Facultad, hoy se les dice que no hay más recursos para incrementar sus remuneraciones, actualizar laboratorios, y renovar y mantener los cuadros académicos, y que la única opción es seguir haciendo esfuerzos al interior de la Facultad. ¿Qué se les puede decir a los académicos cuando quieren saber cómo se relaciona la asignación del AFD con la productividad de investigación y creación realizada por las Unidades?

Esta situación genera en ellos desánimo y profunda molestia cuando se les dice que la única solución para mejorar sus remuneraciones es seguir reduciendo el número de académicos de la Facultad, desde su actual dotación de 226 académicos de jornada completa, lo que representa el 56% de lo que era en 1974 (en 1974 era de 402, en 1982 era de 308, en 1992 era de 267, en 1996 es de 226).

El Consejo de la Facultad no puede seguir ignorando las consecuencias generadas por el hecho que las remuneraciones de los académicos de la Facultad son hasta la tercera parte de las que tienen sus pares nacionales. Esto, independientemente del hecho que existan áreas en que los académicos tienen mayor facilidad para obtener suplementos de remuneraciones por su participación en actividades financiadas externamente. Esta situación no representa un número significativo de académicos y no es aplicable a todas las áreas que se cultivan en la Facultad.

Este Consejo considera que no es su idea de Universidad la de transformar a la Facultad en una empresa de venta de servicios profesionales de cualquier tipo y nivel, con el objeto de generar excedentes que permitan sueldos dignos a algunos de sus académicos, y que contribuyan a financiar actividades que supuestamente deben ser financiadas por los aranceles de los alumnos, el AFI, el AFD y los overheads de los proyectos Fondecyt y Fondef.

Las mayores exigencias académicas que se están imponiendo en la Facultad hacen incompatible la participación de académicos en

el desarrollo de proyectos que sólo busquen la generación de ingresos para poder suplementar remuneraciones y hacer frente a las dificultades financieras de la institución.

- b) El sello y base del prestigio de la Facultad y de su Escuela de Ingeniería y Ciencias ha sido la formación de ingenieros de fuerte base científica y tecnológica, lo que requiere de equipamientos actualizados y de docentes altamente calificados. En ingeniería y geología los aranceles actuales de los alumnos no pagan el costo de su educación. Sin embargo, la actual legislación de financiamiento de la educación superior considera que la docencia la pagan los alumnos vía aranceles, desconociendo totalmente, en este caso, el costo de una docencia en ingeniería y geología de calidad.

A pesar de estas consideraciones, los alumnos de la Facultad cancelan \$ 2.541 millones de pesos por aranceles (aproximadamente), y el AFI que aporta el Estado por los alumnos de la Facultad es de \$ 626 millones de pesos. De este total de \$ 3.167 millones de pesos, la Facultad recibe solamente \$ 1.932 millones de pesos, es decir, el 61%. La diferencia, esto es, \$ 1.235 millones de pesos (aproximadamente), queda en el Fondo General, cifra muchísimo mayor que lo que reciben los alumnos de la Facultad por concepto de becas y otro tipo de ayudas económicas y de salud.

Como estas cifras son ampliamente conocidas por los alumnos, ¿qué explicación se les puede dar cuando están viendo que en la gran mayoría de las ingenierías “duras” los laboratorios docentes de la Facultad tienen equipamiento adquirido hace 30 y 50 años, y que en muchas áreas la docencia experimental ha dado paso a un par de “clases demostrativas” por falta u obsolescencia de equipamiento?, ¿o cuando ven que hay áreas de formación de ingenieros, de gran relevancia nacional, en las que, simplemente, no hay laboratorios docentes y es imposible contratar docentes calificados, lo que deteriora el nivel del profesional que se está formando?, ¿qué decirles cuando reclaman respecto a las carencias de infraestructura y lugares de estar?

¿Cómo se les dice a los alumnos que no existen más recursos para la docencia, si ellos ven que parte importante de lo que les corresponde recibir por lo que pagan por aranceles y generan por AFI (el 39%) no llega a la Facultad?

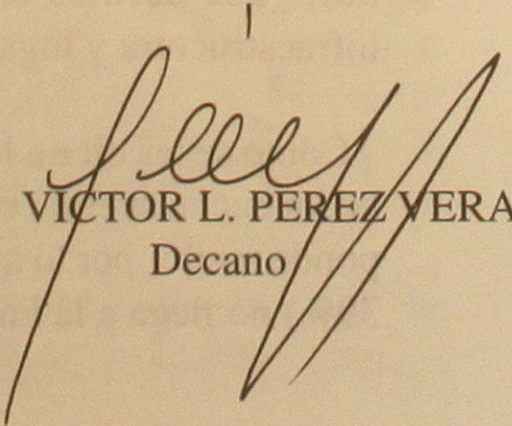
Esto está generando una creciente inquietud entre los estudiantes y egresados de la Facultad, la que sería difícil de contrarrestar, y menos de contra argumentar de manera pública.

9.-Estamos seguros que inquietudes, ejemplificaciones y consideraciones como éstas son compartidas por otras Facultades, lo que hace urgente iniciar la rediscusión de los criterios de asignación presupuestaria en la Universidad.

10.- Si esta solicitud no fuera acogida, deferentemente solicito al Señor Rector su opinión acerca de cuáles son las razones académicas o presupuestarias que expliquen la mantención de los actuales criterios de asignación de recursos del Fondo General de la Universidad. De esta manera estaré en condiciones de proponer al Consejo de la Facultad las políticas académicas y económicas internas que estime necesarias en este contexto.

Señor Rector, estamos convencidos que una condición necesaria para el desarrollo de actividad académica de excelencia es contar con un capital humano de gran capacidad intelectual y motivación. Esta es una característica que constituye la fortaleza de la Universidad de Chile. Sin embargo, esta no es una condición suficiente, se debe contar también con los recursos para llevar a cabo la obra de educar y crear conocimiento. Esta segunda condición es sobre la cual se observan las mayores dificultades en nuestra casa de estudios y que atenta directamente al logro de nuestros altos objetivos. En nuestra Facultad existe el convencimiento que es posible y necesario perfeccionar nuestros criterios de asignación presupuestaria, pues los actuales producen incentivos ambiguos que actúan en contra del desarrollo académico y la estabilidad institucional en el mediano plazo. Queremos que se entienda que las proposiciones de esta carta no son un fin en sí mismo, sino que constituyen una necesidad administrativa prioritaria para hacer factibles los objetivos académicos.

Esperando una reacción positiva a esta solicitud, le saluda muy atentamente,


VÍCTOR L. PÉREZ VERA
Decano